

Colegios Mayores	Apartado b)			Apartado c)	Apartado d)	Total para cada Colegio	Suma por Universidad para Colegios de fundación directa, o de cada Distrito Universitario para los de no directa
	Por aprovechamiento académico	Por labor cultural y social	Total del apartado b)	Por pensiones	Por alquileres e intereses de capital invertido		
<i>Distrito de Valencia</i>							
San Juan de Ribera .....	59.416,76	75.000,—	134.416,76	255.238,64	—	389.655,40	
La Alameda .....	47.990,46	25.000,—	72.990,46	71.132,08	117.646,71	261.769,25	
La Asunción de Ntra Señora ...	43.419,94	—	43.419,94	58.579,36	57.954,61	159.953,91	
Santa Teresa de Jesús .....	21.709,97	—	21.709,97	62.763,60	36.233,40	120.706,97	
Alejandro Salazar .....	15.996,82	—	15.996,82	29.289,68	27.256,—	72.542,50	
Pío XII .....	17.139,45	—	17.139,45	31.381,80	—	48.521,25	
Santiago Apóstol .....	—	—	—	27.197,56	149.671,50	176.869,06	1.230.018,34
<i>Distrito de Valladolid</i>							
Compañía de María .....	39.992,05	—	39.992,05	29.289,68	—	69.281,73	
Reyes Católicos .....	162.253,46	75.000,—	237.253,46	146.448,40	26.222,20	409.934,66	
María de Molina .....	185.106,06	25.000,—	210.106,06	177.830,20	151.102,22	539.038,48	
Menéndez Pelayo .....	97.123,55	—	97.123,55	97.123,55	165.092,20	343.808,43	
La Salle .....	214.814,44	—	214.814,44	202.935,64	479.822,33	897.572,41	
Abando (Bilbao) .....	86.839,88	—	86.839,88	56.487,24	93.625,60	236.952,72	
San Juan Evangelista .....	133.687,71	—	133.687,71	142.264,16	163.136,50	439.088,37	
Santa María del Castillo .....	33.136,27	—	33.136,27	31.381,80	13.543,87	78.061,94	
Deusto .....	244.522,82	—	244.522,82	188.290,80	123.616,89	556.430,49	3.570.168,62
<i>Distrito de Zaragoza</i>							
Gorcabe .....	41.134,68	—	41.134,68	41.842,40	60.339,—	143.316,08	
San José de Pignatelli .....	195.389,73	—	195.389,73	152.724,70	288.100,91	636.215,40	
Miraflores .....	123.406,41	50.000,—	173.406,41	98.329,61	357.974,70	629.710,75	
Ctro. Int. de Estudios (Villava)	77.698,84	—	77.698,84	92.053,28	200.903,90	370.656,02	
La Anunciata .....	27.423,12	—	27.423,12	50.210,80	35.317,91	112.951,83	
Aralar (Pamplona) .....	51.418,35	—	51.418,35	85.776,92	258.305,10	395.500,37	
Cardenal Xavierre .....	10.283,67	—	10.283,67	33.473,92	368.589,87	412.347,46	
La Salle .....	50.275,72	—	50.275,72	58.579,36	40.884,—	149.739,08	2.850.436,99
Total .....	10.722.222,—	2.000.000,—	12.722.222,—	12.722.222,—	10.177.777,60	35.622.221,60	35.622.221,60

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se prorroga el plazo de validez del texto de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo, autores del texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», correspondiente al curso primero del Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en orden a la prórroga del libro de texto de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo, autores del texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», correspondiente al primer curso del Bachillerato Laboral Elemental del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-1963. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por la que se crean Escuelas nacionales de enseñanza primaria, procede la debida rectificación.

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se citan, en los extremos que se detallan:

22 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

La Coruña.—Ayuntamiento de Rianjo. Brión. Debe decir: «Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Brión Abuín».

29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto).

Córdoba.—Ayuntamiento de Rute. Debe decir: «Una unitaria de niños y una de niñas en el poblado del Pantano de Izanajar, del término municipal de Rute».

23 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo). Supresión de Escuelas.

Madrid.—Calle Sierra Carbonera. Debe decir: «Una sección de niñas de la calle Sierra Carbonera, número 24, y una sección de niñas de la calle Monte Perdido, número 126».

3 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Córdoba.—Ayuntamiento de Rute. La Zaneca. Debe decir: «La Zambra, del Ayuntamiento de Rute».

26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo).

Granada.—Ayuntamiento de Castellejar. Los Carriones. Debe decir: «Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existentes».

26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo).

Guipúzcoa.—Ayuntamiento de Irún. Debe decir: «Una sección de párvulos en el Grupo escolar de niñas, del casco del Ayuntamiento».

Guipúzcoa.—Ayuntamiento de Irún. Debe decir: «Una Escuela de párvulos en «Larraundi» del casco del Ayuntamiento».

Madrid.—Ayuntamiento de Madrid. Grupo escolar «Joaquín Sorolla», de niñas. Debe decir: «Grupo escolar «Joaquín Sorolla», de niños».

Navarra.—Ayuntamiento de Aranguren. Multiva Baja. Debe decir: «Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente».

22 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio).

Cádiz.—Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Barriada de «Picadueñas», el Grupo escolar que se concede es con la denominación de «Nuestra Señora de la Merced».

Tarragona.—Ayuntamiento de Tarragona (capital). Graduada de niños «Rubio y Ors». Debe decir: «Del casco del Ayuntamiento de Reus».

Vizcaya.—Ayuntamiento de Bilbao. Graduada aneja a la del Magisterio masculino. Debe decir: «Con seis secciones—una de ellas unitaria—y Dirección sin grado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se implanta el curso Preparatorio en la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla**

En uso de la autorización que le confiere el número cuarto de la Orden de 4 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), sobre establecimiento del curso Preparatorio en las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Primero. En el próximo año académico 1962-63 se cursarán las enseñanzas del curso Preparatorio de ingreso en la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla.

Segundo. Serán de aplicación a tal efecto la citada Orden de 4 de septiembre de 1959, sobre implantación del curso Preparatorio, y la Resolución de 5 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que señaló los cuestionarios y horarios del curso Preparatorio y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se implanta el curso Preparatorio en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid.**

En uso de la autorización que le confiere el número cuarto de la Orden de 4 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), sobre establecimiento del curso Preparatorio en las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

1.º En el próximo año académico 1962-63 se cursarán las enseñanzas del curso Preparatorio de ingreso en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid.

2.º A causa de las limitaciones iniciales de local, solamente se organizará la enseñanza oficial con un grupo de cien alumnos como máximo.

La selección de los admitidos se realizará por la Comisión Docente de la Junta de Profesores, teniendo en cuenta los antecedentes escolares y profesionales, las condiciones económicas familiares y cualquier otro mérito que puedan alegar los interesados y que, a juicio de dicha Comisión, proceda tener en cuenta.

3.º Serán de aplicación a tal efecto la citada Orden de 4 de septiembre de 1959, sobre implantación del curso Preparatorio, y la Resolución de 5 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que señaló los cuestionarios y horarios del curso preparatorio y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Centro de Concentración Escolar en Almería.**

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, en 23 de febrero del corriente año, y fiscalizado el mismo en 13 de marzo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Lorenzo Valverde Plaza, referente a la subasta de las obras de construcción de un Centro de Concentración Escolar en Almería, verificada en 24 de julio actual, y adjudicada provisionalmente a don Manuel Martínez de Guevara, General Pardeñas, número 48, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Martínez de Guevara, General Pardeñas número 48, Madrid, en la cantidad líquida de 5.870.336,10 pesetas que resulta una vez deducida la de 732.966,63 pesetas a que asciende la baja del 11,10 por 100, hecha en su proposición de la de 6.603.302,72 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del Grupo Escolar conmemorativo «Alfonso X el Sabio», en Salamanca.**

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 6 de abril y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 12 de mayo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Lorenzo Valverde Plaza, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar conmemorativo «Alfonso X el Sabio», en Salamanca, tipo EG-4, verificada en 24 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Alejandro Pariente Lamas, calle José Manuel Villena, 7, Salamanca.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las mencionadas obras al mejor postor, don Alejandro Pariente Lamas, calle José Manuel Villena, número 7, Salamanca, en la cantidad líquida de 2.785.277,79 pesetas, una vez deducida la de 602.313,77, a que asciende la baja del 17,78 por 100, hecha en su proposición de la de 3.378.591,56 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.